



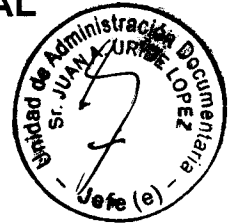
Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº-0018 -2014-GORE-ICA

Ica, 04 SET. 2014



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 03 de setiembre del dos mil catorce, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

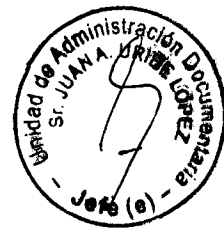
Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna.

Que, el 20 de agosto de 1820, partió de Valparaíso - Chile, con destino al Perú, la Expedición Libertadora del Perú al mando del generalísimo José de San Martín. El jefe de gobierno chileno, capitán general Bernardo O'Higgins, realizó grandes esfuerzos para hacer realidad esta costosa y arriesgada empresa. El desembarco se produjo sin novedad en la bahía de Paracas en la mañana del 08 de septiembre, tomando varias horas el cuidadoso arribo de las tropas, municiones y artillería, al momento del arribo un pelotón de caballería del virrey que custodiaba el lugar huyó hacia el norte.

Que, la finalidad de la expedición constituye un acto histórico para el Perú, por cuanto un hito clave de la estrategia era tomar Lima, hasta entonces llamada Ciudad de los Reyes, y proclamar la independencia, nombrándose San Martín protector del Perú, para desde ésta posición llamar a sumarse a la causa patriota al resto del Perú. Y es en éste bello lugar, conocido también como la Cuna de la Bandera, el general San Martín idealizó los colores de nuestra bandera. Narra la historia que recostado en el tronco de una palmera, el libertador soñó con una multitud aclamando la libertad. Al despertar, vio una bandada de Parihuanas volando. El rojo de sus alas y el blanco de sus pechos lo inspiraron, fue ese momento que nació la primera bandera del Perú.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2014, estando a la Moción de Saludo de la Consejera Regional Delegada **Giovanna Rocio Pizarro Osorio**, con el voto aprobatorio del Pleno





regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; Ley N° 27444, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de la aprobación de dictamen de ley, y el acta de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo cordial, y las felicitaciones a cada uno de los pobladores del Distrito de Paracas - Pisco, de parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con motivo que el 08 de setiembre del presente año 2014, se celebra el **"194º Aniversario del Desembarco de la Gesta Libertadora en la Bahía de Paracas, al mando del General Don José de San Martín y Día Cívico de Pisco"**, en tal honor, se realizan actividades, culturales, protocolares, cívico militares, sociales, gastronómicos como el **Primer Mixtura "El Circuito del Sabor" - Paracas 2014** y demás actividades artísticas, que hacen de vuestro distrito, un pueblo histórico, productivo, generoso, receptivo, y con una tradición turística conocida por el mundo entero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Regional al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas - Pisco, **MIGUEL ANGEL CASTILLO OLIDEN**, y por su intermedio a todos los ciudadanos del Distrito de Paracas, por ésta fecha histórica, cívica y tradicional, augurando éxitos en el trabajo de buscar su desarrollo y bienestar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA